

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de Abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Exceletísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares	2,00

Número suelto: 50 céntimos 0000
0000 A particulares: 60 céntimos

Diputación Provincial de Madrid

Para conocimiento de los interesados, y a los efectos del artículo 1.597 del Código Civil, se hace público que recibidas definitivamente las obras de reforma e instalación de servicios en las salas 10 y 11, y sus dependencias del Hospital Provincial, de las que es contratista don Joaquín Ortigosa, se previene que si por cualquier concepto hubiera créditos pendientes de pago por suministro de materiales o prestación de trabajo, pueden ser presentadas las reclamaciones pertinentes en la Secretaría de esta Diputación Provincial, Sección de Beneficencia, Negociado primero, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de diez de la mañana a una de la tarde, bien entendido que, de no hacerlo, se entenderá renuncian los acreedores a toda acción de derecho contra esta Corporación.
Madrid, 3 de octubre de 1932.—El Presidente, R. Salazar Alonso.

Para conocimiento de los interesados, y a los efectos del artículo 1.597 del Código Civil, se hace público que recibidas definitivamente las mesas ventanales de trabajo para el pabellón de Laboratorio del Hospital provincial, que fueron contratadas a don Sotero Forriol, se previene que si por cualquier concepto hubiera créditos pendientes de pago por suministro de materiales o prestación de trabajo, pueden ser presentadas las reclamaciones pertinentes en la Secretaría de esta Diputación, Sección de Beneficencia, Negociado primero, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de diez de la mañana a una de la tarde, bien entendido que, de no hacerlo, se entenderá renuncian los acreedores a toda acción de derecho contra esta Corporación.
Madrid, 3 de octubre de 1932.—El Presidente, R. Salazar Alonso.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría. — Negociado Certificaciones y Exhortos
Por el señor Recaudador de Arbi-

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

PROVINCIA DE MADRID

SEGUNDA QUINCENA DE SEPTIEMBRE

ESTADO demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante la expresada quincena:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos de la quincena anterior.	Invasiones en la presente quincena.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
C. bacteridiano...	Colmenar Viejo.....	Fuencarral.....	Ovina.....	1	»	»	1	»
P. contagiosa...	Getafe.....	Carabanchel Bajo.....	Bovina.....	»	2	»	2	»

Madrid, 5 de octubre de 1932.—El Inspector provincial Veterinario, Martín Ciga.

trios municipales del distrito de Buenavista, don Miguel de la Cuesta, se comunica a la Alcaldía Presidencia haber sufrido extravío los recibos de Plusvalía que se expresan:

- Número 8.035.—Don Mariano González, calle de Francisco Navacerrada, por pesetas 1.415,63.
 - Número 8.046.—Don Luis Charles, Lista, 82, por pesetas 7.224,82.
 - Número 8.142.—Don José Molina, Alcalá, 181, por pesetas 1.778,26.
- Total importe, 10.418,71 pesetas, y el Excmo. señor Alcalde, por su Decreto de 24 del pasado, ha dispuesto se anuncie en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento general.
Madrid, 3 de octubre de 1932.—El Secretario, M. Berdejo. (O.—241)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5
Gil Martín (Ricardo), hijo de Simón y María, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Beleña (Guadalajara), casado, peón caminero municipal, sin domicilio, procesado por atentado en causa número 817 de 1932, por atentado, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 5 de esta capital, antes del distrito del Congreso, Secretaría de don Pedro Alvarez Castellanos, bajo apercibimiento de que

si no lo verifica será declarado rebelde.

Madrid, 12 de septiembre de 1932. El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Emilio Noguera. (B.—3.045)

Puente Ruiz (Celestino), de veintitrés años, natural de Madrid, hijo de Celestino e Isabel, soltero, vendedor ambulante, de estatura alta, pelo; ojos negros, color del rostro sano, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Simón, 7 y 9, cuyo actual paradero se desconoce, procesado por estafa y expención de participaciones falsas de la Lotería Nacional, en causa número 1.564 de 1931, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 5, antes del distrito del Congreso, Secretaría del señor Alvarez Castellanos, de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 12 de septiembre de 1932. El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Emilio Noguera. (B.—3.046)

JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 13 de esta capital,
Por el presente cito, llamo y emplazo a Dávila Rocha (Rafael), de diecisiete años de edad, hijo de Melchor

y de María, natural de Quintana de la Serena, de profesión zapatero y con domicilio últimamente en Madrid, calle de las Delicias, número 11, piso bajo, y en Barcelona, calle de Condal, número 8, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en dicho sumario, seguido bajo el número 319 del corriente año, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado número 13.

Madrid, 12 de septiembre de 1932. El Secretario, P. D., Fernando Merino.—Antonio Domínguez. (B.—3.047)

JUZGADO NUMERO 3

Sierra Ledesma (Francisco), de veintiocho años de edad, hijo de Margarita, natural de Argodonales (Cádiz), jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Antonio Zozaya, número 1, procesado en causa por resistencia a los agentes de la autoridad, número 10 de 1932, comparecerá, den-

tro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, antes de Buenavista, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado por la Sección segunda de esta Audiencia en 8 de julio último, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 12 de septiembre de 1932. El Secretario, Pedro P. Alonso.— Visto bueno: El Juez de instrucción, Ursicino Gómez Carballo.

(B.—3.048)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de primera instancia número 3 de esta capital, en los autos de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos por don Manuel García Egea, contra los herederos de doña Manuela Cayllet Angulo, sobre pago de ocho mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca embargada en expresados autos como de la propiedad de la doña Manuela Cayllet, cuya descripción es la siguiente:

Un hotel sito en término de esta capital, barrio de Madrid Moderno, calle de Roma, número cincuenta y uno antiguo, dieciocho moderno, edificado sobre una superficie de ciento veinte metros cuadrados, equivalentes a mil quinientos cuarenta y cinco pies y sesenta y cuatro décimas, que tiene su fachada en línea de ocho metros a la citada calle de Roma (antes de Segismundo Moret), la medianería derecha entrando, comprende una línea de quince metros, y linda con otro hotel de don Francisco Navacerrada, y por los dos lados restantes, con terrenos del mismo señor Navacerrada. Consta de planta de sótanos, piso bajo y principal en toda su superficie y su material de construcción consiste en cimientos de pedernal y ripio, con mortero de cal y arena; muros de sótano de fábrica de ladrillo recocho, de diferentes gruesos, y el resto de la fachada de fábrica de ladrillo al descubierto, medianerías tabicadas con ladrillo pardo y yeso, los suelos entarimados, los techos a cielo raso y la armadura a dos aguas, de ripio y teja plana; carpintería de taller en puertas y ventanas, montantes, etcétera, todo con su correspondiente herraje de colgado y seguridad y pintado al óleo, como igualmente todas las maderas al descubierto, y finalmente atarjeas de fábrica de ladrillo recocho para la conducción de las aguas fecales a la alcantarilla general.

El remate tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia, número tres, sito en la calle del General Castañes, número uno, el día nueve de noviembre próximo, a las once de su

mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ocho mil pesetas en que ha sido tasada pericialmente dicha finca, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, y debiendo los licitadores depositar previamente el diez por ciento de la expresada suma.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintisiete de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Pedro P. Alonso
Ursicino Gómez Carballo

(A.—2.401)

JUZGADO NUMERO 4

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número 4, en la ejecutoria de causa seguida bajo el número 1.145 de 1929, por lesiones y daños, contra Emilio Mateos Illán, se sacan por tercera vez a la venta, en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castañes, número 1, el día 18 del actual, a las once de su mañana, un automóvil, marca Erskine, matrícula de Toledo, número 1.593, que ha sido tasado en la cantidad de 2.000 pesetas, y que obra depositado en poder de don Antonio Rolle, que vive en la calle de la Fe, número 18, lechería, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que el expresado automóvil sale a la venta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio de tasación a que la licitación se refiere, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 6 de octubre de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Celestino Valledor.

(C.—546)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 16 de esta capital, dictada en el día de hoy en autos ejecutivos promovidos por la Sociedad Anónima Fiat Hispania, representada por el Procurador don Federico Dema, con don Francisco Infante, sobre pago de pesetas, se saca a la venta por primera vez, en

pública subasta y término de ocho días,

Una camioneta, marca Fiat, número seiscientos veintiuno, que ha sido valorada pericialmente en cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, el día diecinueve de octubre próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del referido Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de cinco mil pesetas, porque sale a subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que la camioneta se encuentra depositada en poder de don Vicente Torres Vega, que vive en la calle de Guttemberg, seis, donde podrán examinarla los licitadores.

Que el remate se aprobará a favor del mejor postor, quedando como precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta en poder del actuario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, treinta de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Dr. Juan Infante

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Mariano Luján

(A.—2.404)

GETAFE

Fernández Serrano (Heliodoro), natural de Dostorres (Córdoba), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Madrid, Guzmán el Bueno, 44, procesado por estafa, sumario 27 de 1932, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Getafe, 10 de septiembre de 1932. El Secretario, Antonio Sanz.—El Juez de instrucción, Enrique Nieto.

(B.—3.037)

JUZGADO NUMERO 20

Martín Rodríguez (Cándido), natural de Montemayor (Salamanca), de estado soltero, de profesión jornalero, de veinticinco años, hijo de Bartolomé y de Luisa, domiciliado últimamente en la calle del Acuerdo, número 31, entresuelo, letra A, procesado por resistencia en causa número 1.701 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 8 de septiembre de 1932. El Secretario, P. D., (Firmado).—El Juez, (Firmado).

(B.—3.029)

Martínez González (Francisco), natural de Málaga, de estado soltero, profesión desconocida, de veinticinco años, hijo de Julio y de Isabel, domiciliado últimamente en esta capital, desconociéndose en qué calle, procesado por estafa en causa número 1.702 de 1932, comparecerá en término de

diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 8 de septiembre de 1932. El Secretario, P. D., (Firmado).—El Juez, (Firmado).

(B.—3.030)

GUADALAJARA

Catalán Corrales (José), de dieciocho años de edad, soltero, electricista, natural y domiciliado en Madrid, calle de Alvarado, número 5, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 35 de 1932, del Juzgado de instrucción de Guadalajara, por el delito de estafa, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, para notificarle el auto de procesamiento dictado en dicha causa, recibirle declaración indagatoria y ser constituido en prisión, decretada en la misma, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Guadalajara, 9 de septiembre de 1932.—El Secretario, (Firmado).—El Juez, (Firmado).

(Núm. 2.617)

(B.—3.032)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama a Daniel García Mata, conocido por Francisco, de 20 años, soltero, albañil, natural de Linares, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, Avenida del General Ampudia, número 38, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión en causa que se le sigue por hurto, número 291 de 1931, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Alcalá de Henares, a 9 de septiembre de 1932. — El Secretario (Firmado).—El Juez, (Firmado).

(Núm. 2.619)

(B.—3.031)

JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito número 13 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Parra Coloma (Sinforoso), de veintiocho años de edad, hijo de Santiago y de Aurea, soltero, de profesión chófer, con domicilio últimamente en esta capital, en la calle de San Simón, número 7, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala Audiencia, sita

en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar una diligencia interesada por el Ministerio fiscal, y acordado por la Sala; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: de estatura regular, pelo negro, ojos ídem, nariz regular, color del rostro, moreno, y viste decentemente, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 9 de septiembre de 1932. El Secretario, Fernando Merino.—El Juez, Antonio Domínguez Fernández. (B.—3.033)

JUZGADO NUMERO 4

Alonso Toba (Angel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, hijo de Alberto y de María, domiciliado últimamente en Corredera Baja, 9, procesado por estafa en causa número 987 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 9 de septiembre de 1932. El Secretario, Ricardo Gómez.—El Juez, (Firmado).

(B.—3.034)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Matías Borregón Esteban, contra don Angel Sanz Pérez, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la tercera parte proindiviso que corresponde al ejecutado en la siguiente finca:

Una parcela de terreno sita en el término de Vallecas, a la izquierda de la carretera de Valencia, que según la certificación del Arquitecto don Alejo Gómez, la describe en los siguientes términos: la fachada de la expresada finca linda y mira con dicha carretera al Sur, y mide veintidós metros y treinta y siete centímetros; a su derecha, y mirando al Este tiene otra línea de fachada de cincuenta y un metros y cuarenta y siete centímetros de longitud, forma casa ángulo recto con la anterior y linda con un callejón sin nombre a la parte izquierda de la primera fachada; se interna la medianería de cincuenta y siete metros y cincuenta y ocho centímetros, mira al Oeste y linda con una finca propiedad de don José Mayorga, y por último, estas dos líneas quedan unidas por la del testero, que mide veintidós metros y veinticinco centímetros, mira al Norte y linda con cierrras de don Romualdo Gómez. El cuadrilátero que

resulta es irregular y mide mil doscientos ochenta y cuatro metros y cuarenta y cuatro decímetros, equivalentes a dieciséis mil quinientos cuarenta pies sobre parte esta superficie, y con vistas a la carretera, se hallan construidos dos pabellones con planta baja y principal, y a la parte del corral otra crujía con planta baja adosada a dichos pabellones. Estas construcciones ocupan las dos primeras, o sean los pabellones, doscientos treinta y seis metros, que hacen un total de cuatrocientos noventa y tres metros y seis decímetros cuadrados, y el resto, o sean setecientos noventa metros y noventa y ocho decímetros, lo ocupan un patio entre los pabellones y el corral.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de noviembre próximo, y hora de las once.

Que el tipo de subasta será la cantidad de cincuenta y cinco mil ciento treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos, que es la tercera parte del valor total en que ha sido tasada la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento efectivo, por lo menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que a instancia del acreedor se saca la finca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, ya que ha considerado bastante la certificación de cargas que obra en autos; y

Que se entenderá que todo licitador acepta las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, los cuales continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, cinco de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Pedro Alvarez Castellanos

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Ildefonso Bellón

(A.—2.403)

JUZGADO NUMERO 4

Zapatero Zamarreño (Felisa), domiciliada últimamente en calle de Manuel Fernández y González, número 17, primero, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para practicar una diligencia en causa por corrupción, instruída por dicho Juzgado bajo el número 352 de 1931.

Madrid, 10 de septiembre de 1932. El Secretario, Ricardo Gómez.

(B.—3.044)

JUZGADO NUMERO 6

Fernández de la Garriga (Angel), natural de Madrid, hijo de José y de

María, casado, del comercio, de veintiocho años de edad, que ha tenido su domicilio últimamente en la calle de Pelayo, 63, bajo izquierda, y es de estatura regular, color del rostro bueno, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular y viste traje de color café y jersey, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta capital, Secretaría de don José María de Antonio, para ser reducido a prisión en la cárcel de la misma localidad, por consecuencia del sumario que se le sigue en dicho Juzgado, bajo el número 264 del corriente año, por estafa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 10 de septiembre de 1932. El Secretario, P. S., José Varela.—(Firmado.)

CUELLAR

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de este día, dictada en el sumario número 30 del corriente año, seguido por lesiones a Valentín Muñoz Gómez y daños por choque de dos automóviles en la carretera de Segovia a Valladolid, tiene acordado citar a don Federico Berrocal Micheret, de profesión chofer, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, a contar desde la fecha de la publicación de la presente, al objeto de que declare en dicho sumario como testigo presencial del hecho.

Y para que se lleve a efecto la citación acordada, expido la presente en Cuéllar, a 12 de septiembre de 1932.—El Secretario, Bienvenido Pérez.

(Núm. 2.618)

JUZGADO ESPECIAL

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción especial con jurisdicción en toda España, en providencia de esta fecha, dictada en sumario sobre contrabando de valores, se cita por medio de la presente a A. Retana, cuyo domicilio se ignora, el cual dirigió una carta a dicho Juzgado, denunciando un hecho constitutivo de contrabando, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezca ante el indicado Juzgado (Palacio de Justicia, Sala de lo Contencioso) para recibirle declaración, apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a 12 de septiembre de 1932.

El Secretario, Julián Martínez.

(Núm. 2.616)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de 8 de agosto último, por la cual se llamaba al procesado en el sumario 1.290 de 1931, Daniel Milunow Leigug, a fin de que compareciera ante este Juzgado de instrucción número 5 y Secretaría del señor Alvarez Castellanos.

Madrid, 12 de septiembre de 1932. El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.— Visto bueno: El Juez de instrucción, Emilio Noguera.

(B.—3.044)

TORRELAGUNA

Don Fidel del Oro Pulido, Juez de Instrucción de Torrelaguna y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que se ofrecen las acciones y derechos que concede el artículo 109

de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los más próximos parientes de doña Valentina Moreno, viuda de Costa, de nacionalidad italiana, que falleció el día 14 del pasado mes de julio, en Madrid, a consecuencia de las lesiones sufridas en el accidente de automóvil ocurrido dicho día en el kilómetro 62 de la carretera de Madrid a Irún, término municipal del pueblo de Cabrera, de este partido judicial, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 36 del corriente año.

Dado en Torrelaguna, a 8 de septiembre de 1932.—Firmado.—Fidel de Oro Pulido.

(Núm. 2.620) (B.—3.023)

JUZGADO NUMERO 5

Martínez Areal (Plácido), cuyas demás circunstancias se ignoran, y que tenía su domicilio en Sevilla, Plaza Churruga, 10, procesado en causa por estafa, número 3, del corriente año, comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 10 de septiembre de 1932. El Secretario, Firmado.—Visto bueno: El Juez de instrucción interino, Firmado.

(B.—3.037)

—(0)—

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario 257 de 1932, que se instruye por hurto de un claxon marca Bosch, tipo U. K. 6 A. Robert Bosch, S. A., y que debió ser sustraído de un automóvil Crysler, el día 24 de febrero pasado, entre las calles de Alarcón y Alfonso XII, se llama a la persona que se considere dueña de tal claxon para que dentro del término de diez días, a partir de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado de instrucción número 5 y Secretaría del señor Alvarez Castellanos, cualquier día hábil, de diez a doce horas, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento.

Madrid, 8 de septiembre de 1932. El Secretario (Firmado).— El J u e z (Firmado).

(B.—3.028)

JUZGADO NUMERO 14

Dionisio de la Peña (Alejandro), que usa también el de Alejandro Resines de la Peña, natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintiocho años, hijo natural de Adelaida de la Peña García, domiciliado últimamente en la calle de la Encarnación, número 13, procesado por lesiones en sumario seguido bajo el número 601, en el suprimido Juzgado del distrito de Buenavista, Secretaría del señor Cruz, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor número 14, con el fin de notificarle un auto que decreta su prisión, llevar a efecto la misma y la práctica de otras diligencias, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 8 de septiembre de 1932. El Secretario, José Cruz.—(Firmado.)

(B.—3.026)

JUZGADO NUMERO 4

Gerente de la Agencia Capitán, domiciliado últimamente en la calle de

Fernández de los Ríos, número 17, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por estafa instruida por dicho Juzgado, bajo el número 685 de 1931.

Madrid, 8 de septiembre de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.

(B.—3.027)

JUZGADO ESPECIAL

Alban Bosg (Enrique), natural de Francia, de estado casado, de profesión ingeniero, de cuarenta años de edad, hijo de Pablo y de Sofía, domiciliado últimamente en Valencia, en el Hotel Alhambra, procesado en causa núm. 5, de 1932, por delito de contrabando, seguida en el Juzgado de Instrucción Especial, contrabando valores, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta Ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 7 de septiembre de 1932. El Secretario, Enrique Miralles.—Visto bueno: El Juez de Instrucción (Firmado).

(Núm. 2.615) (B.—3.018)

ALCALA DE HENARES

El Sr. Juez municipal de esta ciudad, por providencia de este día dictada en juicio verbal de faltas, seguido por orden de la Superioridad contra Luis Magallón Llorente, vecino de Madrid, calle de Pelayo, número 5, hoy en ignorado paradero, se ha servido señalar para la celebración del mismo, el día 22 de los corrientes, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de José Canalejas, 1, a cuyo acto deberá concurrir dicho denunciado, con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si dejara de hacerlo sin alegar justa causa, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación a dicho denunciado, se inserta la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcalá de Henares, 6 de septiembre de 1932.—El Secretario, Mariano Sánchez.—Visto bueno, El Juez municipal (Firmado).

(Núm. 2.597) (B.—3.016)

HOSPICIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e Instrucción del distrito del Hospicio de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por injurias al Gobierno, en una hoja titulada «Confederación Nacional del Trabajo», se cita a Federico Maldonado Marín y José Moreno Barranco, el primero perteneciente al Centro Telefónico de Las Palmas (Canarias), y el segundo prestó sus servicios en la Telefónica como obrero eventual, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 50 pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin

de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 9 de septiembre de 1932. El Secretario, P. S., José Varela.—El Juez (Firmado).

(B.—3.035)

COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo Fernández Cavada, Juez de Instrucción de este partido de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que, en virtud de providencia, dictada con fecha 19 de abril pasado, en el sumario que se instruyó en este Juzgado con el número 187 del año 1930, por estupro, contra José Díaz, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, se acordó dejar sin efecto por medio de ésta, las requisitorias publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con fecha 8 de diciembre del pasado año 1930, para la busca y captura de dicho procesado, por haberse dejado sin efecto, con todas sus legales consecuencias, por la Superioridad, el procesamiento del mismo, decretado el 14 de noviembre del mismo año 1930, por este Juzgado.

Dado Colmenar Viejo, 10 de septiembre de 1932.—P. S., Diego Sánchez.

(Núm. 2.599) (B.—3.036)

JUZGADO NUMERO 20

Pérez Caballero (Cirilo), natural de Santa María del Páramo (León), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, hijo de Ignacio y de Josefa, domiciliado últimamente en esta Capital, ignorándose la calle, procesado por daños, en causa número 717 de 1932, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 20, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Capital como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 14 de septiembre de 1932. El Secretario, P. S., Ricardo Alemany.—Ismael Rodríguez Solano.

(B.—3.060)

Pérez Caballero (Cirilo), natural de Santa María del Páramo (León), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, hijo de Ignacio y de Josefa, domiciliado últimamente en esta capital, ignorándose la calle, procesado por daños en causa número 717 de 1932, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 14 de septiembre de 1932. El Secretario, P. S., Ricardo Alemany.—Ismael Rodríguez Solano.

(B.—3.057)

PALACIO

Pouget de Pont (Emilio), natural de La Unión (Murcia), hijo de José y de Ramona, domiciliado últimamente en Madrid, calles de Juan de Urbietta, número 6, 2.º y en la de Granada, número 12, ebanistería y después en Barcelona, sin que conste el domicilio, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción, número 13 de Madrid, para prestar declaración, en causa por estafas, instruida por dicho Juzgado, cuando tenfa la demarcación del distrito de Palacio.

Madrid, 15 de septiembre de 1932. El Secretario, (Firmado).

(B.—3.066)

JUZGADO NUMERO 3

Mateo Taboada García (José Luis), que usó el nombre de Francisco Taboada García, de veintiocho años de edad, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), soltero, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en la calle del General Lacy, número 20, procesado en causa por reparto de hojas clandestinas, número 1.344 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 3, antes Buenavista, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado por la Sección segunda de esta Audiencia, en 5 de julio último, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 14 de septiembre de 1932. El Secretario, Pedro Pérez Alonso. Visto bueno: El Juez de Instrucción, Ursicino Gómez Carbajo.

(B.—3.061)

JUZGADO NUMERO 9

Márquez Souza (Manuel), natural de Catelo (Portugal), hijo de Manuel y de Juana, de cuarenta y un años, casado, mecánico, domiciliado últimamente en Talavera de la Reina, calle de Sedería, número 23, procesado en causa número 488 de 1932, por lesiones, comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción, número 9, Secretaría del Sr. Rives, para ser constituido en prisión; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Madrid, 14 de septiembre de 1932. El Secretario, Francisco de P. Rives.—El Juez de Instrucción, Salvador Alarcón.

(B.—3.063)

JUZGADOS MUNICIPALES

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

En virtud de providencia dictada en este día, por el Sr. Juez municipal de esta villa, en el expediente de juicio verbal de faltas, que se sigue por infracción de la Ley de Caza, contra Saturio Ruiz Ruiz, cuyas demás circunstancias y actual paradero de dicho Saturio se desconocen, se cita al mismo para que comparezca ante este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, con los medios de prueba de que intente valerse el día 3 de octubre próximo, a las diez de la mañana, a la celebración del referido juicio, bajo apercibimiento de que si deja de hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Los Santos de la Humosa, 10 de septiembre de 1932.—El Secretario, Firmado.—Visto bueno. El Juez municipal, Francisco López.

(B.—3.038)

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Sección 2.ª—Negociado 3.º

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la factura de renovación de títulos al 5 por 100 amortizable de 1920, número 1.443, comprensiva de seis títulos de la serie A; cuatro de la serie B; uno de la serie C y uno de la serie D, presentada por don Francisco Oria de Rueda e Iñigo,

vecino de esta capital, se anuncia al público por medio del presente, y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallase, lo presente en este Centro, dentro de dicho plazo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto, y expedito su duplicado, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Madrid, 5 de octubre de 1932.—P. El Director General, Francisco Santos.

(A.—2.399)

JURADO MIXTO DEL VESTIDO Y TOCADO DE MADRID (Modistería, Peletería, Ropa blanca, Colchonería y similares)

Se pone en conocimiento de los interesados que este Jurado mixto aprobó el día 4 de los corrientes unas bases para la formación del Censo profesional de los patronos y trabajadores que forman parte de las industrias reunidas en este Jurado mixto.

Dichas bases se encuentran a disposición del público en las oficinas de este organismo (calle de Campoamores, 4, principal), diariamente, de de ocho a nueve de la noche, a fin de que puedan plantearse recursos contra las mismas, en el plazo de veinte días, desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Madrid, a 5 de octubre de 1932.—La Presidenta, Clara Campoamor.

(A.—2.402)

JURADO MIXTO DE LAS INDUSTRIAS DE LA CONFECION, VESTIDO Y TOCADO, DE MADRID

Sección de Sombrerería, Gorrería y similares

Se pone en conocimiento de las personas interesadas que en el pleno de esta Sección, celebrado el día 4 del corriente, fueron aprobadas las bases de trabajo y tarifa mínima de jornales para los obreros del ramo de sombreros de señora, contra las cuales podrá interponerse recurso en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, pudiendo examinarse dichas bases en las oficinas de este Jurado mixto (travesía de Belén, 2), y de siete a nueve de la noche.

Madrid, 5 de octubre de 1932.—El Secretario, J. Manuel Obeso.—Visto bueno: El Presidente, Luis Benítez de Lugo.

(A.—2.400)

Consultorio Médico

PACIFICO, 93

Especialidades - Consultas diarias muy económica

ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA CLAVEL, 1

Y CARRERA DE SAN JERONIMO, 3 MADRID

JULIAN VEGUILLAS

Compra-venta de alhajas, ropas y efectos

Leganitos, 1 Clavel, 13

Imprenta Provincial.—Doctor Esquerdo, 70.—Teléfono 53202